CONTRATO Nº 11/2015

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representado por la Ministra de la Mujer, **ANA MARIA BAIARDI,** identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra la firma, **PROSPER S.R.L**, con Ruc Nº 80061002-4, domiciliada en Yatayty Cora c/ Tte. Rivarola de la Ciudad de Fdo. de la Mora, representada para este acto por el **Lic. DENYS RICHER SOARES**, con C.I. Nº 1.147.353, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y ASEO PERSONAL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Adquisición de Elementos de Limpieza y Aseo Personal.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	00	00	340	10	1	99	2.736.660

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.662.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 113/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Item	Descripción	Firma Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	Lote 6					
1	Jabón en polvo	Prosper SRL	Unidad	5	22.000	110.000
	TOTAL					**110.000**

	Lote 8					
1	Limpia vidrios liquido	Prosper SRL	Unidad	10	18.000	180.000
2	Desodorante de ambiente liquido	Prosper SRL	Unidad	12	25.200	302.400
3	Hipoclorito de sodio	Prosper SRL	Unidad	50	7.500	375.000
4	Bolsa para basura	Prosper SRL	Unidad	40	7.050	282.000
5	Bolsa para basura	Prosper SRL	Unidad	50	1.100	55.000
6	Guante de goma	Prosper SRL	Unidad	10	4.050	40.500
7	Escurridor de goma	Prosper SRL	Unidad	10	26.000	260.000
8	Escoba	Prosper SRL	Unidad	10	17.030	170.300
9	Trapo de piso	Prosper SRL	Unidad	21	6.160	129.360
10	Franela de algodón	Prosper SRL	Unidad	37	3.700	136.900
11	Trapo absorbente	Prosper SRL	Unidad	20	7.500	150.000
12	Lustra muebles	Prosper SRL	Unidad	6	7.200	43.200
13	Crema limpiadora	Prosper SRL	Unidad	10	9.750	97.500
14	Basurero de plástico	Prosper SRL	Unidad	5	32.500	162.500
15	Desodorante para inodoro	Prosper SRL	Unidad	25	5.600	140.000
16	Balde	Prosper SRL	Unidad	6	17.000	102.000
	TOTAL					**2.626.660**

El monto total del presente contrato es de Gs 2.736.660 (Guaraníes dos millones setecientos treinta y seis mil seiscientos sesenta), correspondiente a los **Lotes 6 y 8**.-

El **Proveedor** se compromete a proveer los bienes a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MINISTERIO DE LA MUJER MINISTRA

PROSPER S.R.L.
Lic. Deny Richer S.
Gerente General
RUC 80001002-4

La **Contratante** se compromete a pagar a la **Proveedor** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El plazo de vigencia de este Contrato regirá desde la firma del mismo, hasta el 31 de Diciembre del 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

PROSTAR S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80061002-4

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes Mayo del año 2015.

DENYS RICHER SOARES
Representante Legal
Prosper S.R.L.

PROSPER S.R.L.
Lic. Denys Richer S.
Gerente General
RUC 80051002-4

ANA MARIA BAIARDI
Ministra
Ministerio de la Mujer

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA